



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003690-02 y PE/003691-02

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 157, de 19 de julio de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002554, PE/002556, PE/002605, PE/002609, PE/002617, PE/002626, PE/002627, PE/002633, PE/002634, PE/002638, PE/002640, PE/002648, PE/002654, PE/002657, PE/002660, PE/002669, PE/002670, PE/002673 a PE/002676, PE/002678, PE/002684, PE/002686, PE/002694, PE/002703, PE/002720 a PE/002732, PE/002734, PE/002736 a PE/002767, PE/002771, PE/002781, PE/002783, PE/003550, PE/003552, PE/003557, PE/003559, PE/003561, PE/003566 a PE/003568, PE/003571, PE/003574, PE/003575, PE/003585, PE/003611, PE/003615, PE/003617, PE/003623, PE/003626 a PE/003629, PE/003631, PE/003632, PE/003634, PE/003636 a PE/003640, PE/003643, PE/003644, PE/003650 a PE/003656, PE/003658, PE/003660, PE/003661, PE/003664 a PE/003670, PE/003672 a PE/003684, PE/003688 a PE/003692, PE/003696 y PE/003697, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de agosto de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
003690	Número de personas que no se han podido vacunar en Valladolid para ir al extranjero.
003691	Vacunación para personas que viajan al extranjero.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E. 0903690 y P.E. 0903691, formuladas por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a las provincias con problemas para vacunar a las personas que viajan fuera de España y medidas a adoptar.



En materia de vacunación internacional se viene trabajando de acuerdo a la Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Secretaria General de Sanidad, publicada en el B.O.E. n° 85 del martes 8 de abril.

En dicha Resolución se encomienda la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios que atribuyen al Ministerio de Sanidad y Consumo los artículos 6.4 y 6.5 del Real Decreto 1418/1986, de 13 de junio, regulador de las competencias de sanidad exterior a los nueve centros de vacunación internacional, que son las Secciones de Epidemiología de cada uno de los nueve Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social, es decir, uno por cada provincia de nuestra Comunidad Autónoma.

Durante los primeros seis meses de este año no hay constancia de incidencias en la atención a ciudadanos que precisan consejo sobre vacunación para viajar a países con situaciones sanitarias distintas a las existentes en el nuestro, excepto en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Valladolid, Centro de Vacunación Internacional (según la Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Secretaria General de Sanidad) situado en la Avenida de Ramón y Cajal n° 6 de Valladolid, en el que se ha producido un incremento en la demanda de consejo sobre este tipo de vacunación.

Para tratar de aliviar la situación generada por este incremento inesperado de demanda en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Valladolid, Centro de Vacunación Internacional, se ha incrementado el horario de atención al público en esas dependencias administrativas, atendiendo además de en horario de mañana, en horario de tarde.

Valladolid, 21 de julio de 2016.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.